

Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación científica

Objeto de la convocatoria

Promover la divulgación científica a través de la publicación de obras escritas orientadas a difundir y extender al público no especializado el conocimiento científico y los resultados de la investigación realizada en el ámbito de los posgrados y/o líneas preferentes de la UNIA. Las obras seleccionadas serán publicadas en formato papel y/o digital y pasarán a formar parte del repositorio de trabajos científicos de la UNIA.

Ayudas

1. Las ayudas cubrirán el coste de edición, maquetación y distribución de un máximo de dos trabajos seleccionados por la Comisión de Investigación.
2. La publicación de las obras seleccionada será realizada por el Servicio de Publicaciones de la UNIA.
3. Todas las obras se publicarán bajo una licencia de tipo Creative Commons 3.0 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>). La aceptación de la ayuda lleva implícito el consentimiento del autor o autores a la publicación de la obra bajo este tipo de licencia.
4. Las obras seleccionadas pasarán a formar parte del Catálogo de Publicaciones de la UNIA.

Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes deberán formularlas los autores de la obra para cuya publicación se solicita la ayuda.

Si los originales incluyen ilustraciones que no son propiedad de los autores, se deberá aportar los correspondientes permisos de reproducción.

Las obras para cuya publicación se solicite la ayuda deberán ser inéditas y estar escritas en castellano.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los en la página web de la UNIA

(www.unia.es/impresos)

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la UNIA.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será desde el 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2009.

Con la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Una copia en soporte digital de la obra para cuya publicación se solicita la ayuda.
- En el caso de originales colectivos, se deberán aportar los datos de todos los autores, de forma que se incorporen en el contrato de publicación que se firmará.
- Resumen de las aportaciones a la divulgación científica o técnica de la obra y de su relevancia, de una extensión máxima de tres folios.

Resolución

La convocatoria será resuelta por la Comisión de Investigación. Para ello, encargará un informe previo de cada obra seleccionada a expertos de reconocido prestigio en el tema de la obra.

Criterios de concesión

Los criterios de valoración de las solicitudes y de concesión de las ayudas tendrán en cuenta, prioritariamente la calidad científica de la obra y su potencialidad divulgadora, así como su oportunidad y relación con las líneas preferentes de actividad de la UNIA que, según Acuerdo 70/2008 del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2008, son las siguientes: Tecnologías de la Información y la Comunicación, Salud, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Derechos Humanos y Desarrollo, y Relaciones Internacionales y Cooperación..